

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## **COMUNICADO N° 068-2020-SANIPES**

**FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 026-2020-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ISLA TORTUGA (004-TOR-01) - TORTUGA (004) / ÁNCASH**

Señores:

**CONCESIONES  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CHIMBOTE – PUESTO CASMA  
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 026-2020-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 075-2020-SANIPES/DSFPA de fecha 08 de mayo de 2020, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido<sup>1</sup>**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 17.04.2020; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)  
Estación 01-A-TOR: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar  
Estación 01-B-TOR: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar  
Estación Punto T-13 *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 30.04.2020; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)  
Estación 01-A-TOR: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar  
Estación 01-B-TOR: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar  
Estación Punto T-13 *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 126-2020-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 20 de abril y 03 de mayo de 2020 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción Isla Tortuga (004-TOR-01) - Tortuga (004) / Áncash**.

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción Isla Tortuga (004-TOR-01) - Tortuga (004) / Áncash, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 05 de mayo de 2020.

**Surquillo, 08 de mayo de 2020**

(Firmado digitalmente)  
**KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO**  
Subdirector de la Supervisión Acuícola  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)  
**JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA**  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

<sup>1</sup> Reporte Rápido N GSC-CAL-0815-00859-20-CHI-TOR y N° GSC-CAL-0909-00966-20-CHI-TOR  
KAEG/ arho

